

Acta N° 137

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de mayo de 2024, siendo las 9:15 horas se reúnen en la calle Reconquista 330 de esta ciudad, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Supervielle S.A., Doctores Valeria Del Bono Lonardi, Enrique José Barreiro y Carlos Alfredo Ojeda.

Preside la reunión el Doctor Enrique José Barreiro, en su carácter de Presidente.

El Señor Presidente, luego de constatar la existencia del quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituida la reunión y se da tratamiento al siguiente punto del Orden del Día:

- Informe relacionado con la consideración de la modificación sobre los términos y condiciones para la adquisición por parte de Grupo Supervielle S.A de acciones propias, en los términos de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), consistiendo solo la modificación del punto 5 del capítulo I de nuestro informe del 19 de abril de 2024, referido al precio máximo a pagar por las acciones de Grupo Supervielle S.A.

Continúa en uso de la palabra el señor Presidente quien manifiesta que, analizada la información pertinente, se resuelve por unanimidad, emitir el siguiente informe:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Directores y Accionistas de
Grupo Supervielle S.A.
C.U.I.T 30-61744293-7
Reconquista 330
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Supervielle S.A. (en adelante “la Sociedad”) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 de la ley de Mercado de Capitales (“LMC”), y normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) se informa que no existen observaciones que formular en relación con la modificación a aprobar por el Directorio en el día de la fecha sobre los términos y condiciones para la adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad aprobada el 19 de abril de 2024 sobre las cuales esta Comisión se expidió oportunamente, consistiendo sólo la modificación del punto 5 del capítulo I de nuestro informe, el cual queda redactado de la siguiente manera, permaneciendo los restantes términos tal como fueron aprobados oportunamente:

5. Precio a pagar por las acciones: Precio a pagar por las acciones: hasta un máximo de US\$ 10 (DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ) por ADR en la New York Stock Exchange y hasta un máximo de \$ 2.400 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS) por acción Clase B en Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024.

Enrique José Barreiro
Síndico
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.N.L.Z.)
C. P. C. E. C.A.B.A. T°108 - F° 233

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:55 horas.

Valeria Del Bono Lonardi

Carlos Alfredo Ojeda

Enrique José Barreiro